Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 01/12/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-4865/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de dos (2) personas idóneas para prestar servicios en la Dirección General de Corresponsabilidad Río Grande dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años.

Que el objeto de la presente contratación, es desarrollar tareas relacionadas en el acompañamiento cotidiano, entrevistas tanto en contexto domiciliario o bajo el encuadre pertinente según la situación a evaluar, confección de planes de trabajo en favor de la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes, incorporación en el sistema de emergencia, cuidado y atención de la línea 102 y elaboración de informes, como así también brindar contención y acompañamiento en todas las intervenciones que puedan sugerir inherentes al desarrollo institucional de la Dirección General de Intervenciones Territoriales MDH, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales.

Que mediante contratación directa por adjudicación simple se invitó a las idóneas detalladas en el Anexo I.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota de Pedido N° 45/22-RAF 109, la Directora General de Corresponsabilidad Rio Grande dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, considera oportuno preadjudicar la Compra Directa N° 35/22-RAF 109 a las oferentes detalladas en el Anexo I del presente, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 4.752.000,00), por ajustarse a las necesidades del área y poseer experiencia para desempeñarse sin dificultad en los requerimientos que demanden las tareas de cuidados en las residencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y N° 58/21, y en la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículos 10 y 18.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/21-RAF 109 por Adjudicación Simple por la contratación de locación de servicios de dos (2) personas idóneas para prestar servicios en la Dirección General de Corresponsabilidad Río Grande dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 4.752.000,00), a favor de las oferentes
detallada en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Establecer que las tareas que deberán realizar las contratadas serán las dispuestas en Contrato de Locación de Servicio a suscribirse oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Rio Grande del Ministerio de

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

.../// 2

Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra a favor de las oferentes indicadas en el Anexo I.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION MDH N° 3000 /22.-

M.D.H.
N.E.D.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I - RESOLUCION MDH N° 3000 /22.-

NOMBRE Y APELLIDO	RENGLÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
RODRIGUEZ EDITH JULIA CUIT N° 23-28784076-4	24 MESES	$ 99.000,00	$ 2.376.000,00
GOMEZ RAMONA GABRIELA CUIT N° 27-32935520-4	24 MESES	$ 99.000,00	$ 2.376.00,00
Total			$ 4.752.000,00

M.D.H.
N.E.D.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano